



Asamblea General

Distr. general
6 de enero de 2021
Español
Original: árabe/inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 83 del programa

Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados

Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados

Informe del Secretario General

Adición

I. Introducción

La presente adición incluye la información aportada en dos respuestas adicionales a la petición que figura en el párrafo 13 de la resolución 73/204 de la Asamblea General, que se recibieron después de la presentación del informe principal, procedentes de Qatar y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte¹.

II. Información recibida de los Estados Miembros

Qatar

[Original: árabe]
[7 de julio de 2020]

Qatar reiteró la información que ya había presentado anteriormente (véase A/71/183 y A/73/277).

Qatar comunicó que, en relación con el párrafo 15 de la resolución 73/204 de la Asamblea General, no tenía objeciones a que se utilizase un cuestionario redactado por los Estados Miembros, con la asistencia del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y en consulta, cuando procediera, con la Secretaría de las Naciones Unidas.

¹ El texto completo de las respuestas puede consultarse en el sitio web de la Sexta Comisión de la Asamblea General (www.un.org/en/ga/sixth).



Según se comunicó, el asunto fue sometido a la consideración y aprobación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Qatar informó de que sus leyes contenían disposiciones relacionadas con la aplicación del derecho internacional humanitario a nivel nacional. De conformidad con sus obligaciones internacionales contraídas en virtud de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre Su Destrucción, de 1972, Qatar aprobó la Ley núm. 4 (2016) de Armas Biológicas, promulgada el 2 de junio de 2016, que se encuentra en vigor. En cooperación con la Sociedad de la Media Luna Roja de Qatar, el Comité Nacional de Derecho Internacional Humanitario ultimó la redacción de una ley sobre el uso y la protección de los emblemas. Antes de su aprobación, la ley se ha presentado a las autoridades competentes para su examen y estudio, previa consulta con los organismos pertinentes.

Desde el inicio del proceso intergubernamental para el fortalecimiento del cumplimiento del derecho internacional humanitario tras la aprobación en la 32ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (diciembre de 2015) de la resolución 2, titulada “Fortalecimiento del cumplimiento del derecho internacional humanitario”, Qatar ha venido participando en reuniones sobre el tema. Su Comité Nacional intervino en la 33ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, celebrada en Ginebra del 9 al 12 de diciembre de 2019, cuyo objetivo era mejorar la vida de las personas afectadas por conflictos armados, desastres y otras emergencias.

Qatar informó de que Abdullah Rashid al-Nu’aymi, Presidente del Comité Internacional de Ayuda y Desarrollo de la Sociedad de la Media Luna Roja de Qatar y candidato qatari a miembro de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta para el período 2017-2022, obtuvo un resultado satisfactorio en las elecciones celebradas en diciembre de 2016.

Qatar y el CICR firmaron una declaración común paralelamente al septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General en Nueva York. Las dos partes acordaron que Qatar entablaría un diálogo de alto nivel que abarcaría el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias en esferas de interés común, incluso en contextos específicos y en temas relacionados con cuestiones humanitarias. Reconocieron como bien público para el mundo entero la acción humanitaria basada en principios y el papel de los Estados en la promoción del respeto y el cumplimiento del derecho internacional humanitario. Por ese motivo, ambas partes reafirmaron su intención y compromiso de explorar esferas de interés mutuo y de fortalecer su cooperación para apoyar a las personas afectadas por los conflictos armados y la violencia.

El Comité Nacional para la Prohibición de las Armas propuso leyes o enmiendas con miras a aplicar los instrumentos internacionales de prohibición de armas. Una vez que el Comité ultimó sus enmiendas, se aprobó la nueva Ley de Armas Químicas (Ley núm. 16 (2013)), así como la Ley de Armas Biológicas (Ley núm. 4 (2016)). Se está preparando un proyecto de ley que establece el régimen nacional de control y vigilancia de sustancias nucleares.

Con autorización del CICR, se produjeron 1.000 ejemplares del libro y 500 tarjetas de memoria sobre los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y de sus tres Protocolos Adicionales. Se entregaron 150 ejemplares al Comité Nacional Palestino de Derecho Internacional Humanitario. En la 33ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, celebrada en 2019, se distribuyeron más de 100 ejemplares, y en la sexta conferencia y la 40ª reunión de la Oficina Permanente de la Federación de Juristas Árabes, que tuvo lugar en Ammán,

se repartieron 50 ejemplares. Se distribuirán copias en todos aquellos eventos en que el Comité participe.

En cuanto a las actividades previstas, se han adoptado medidas para coordinar cursos con el Comité Militar de Derecho Internacional Humanitario con el propósito de difundir el derecho internacional humanitario entre los miembros de las fuerzas armadas y capacitar a asesores militares y conferenciantes que contribuyan a la formación del personal militar. En Qatar se están organizando dos concursos, de escritura y dibujo, respectivamente, para dar a conocer el derecho internacional humanitario. El Comité Nacional de Derecho Internacional Humanitario ha organizado sesiones especializadas para diplomáticos. Se está creando un sitio web y varias cuentas en los medios sociales para el Comité Nacional.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

[Original: inglés]

[17 de noviembre de 2020]

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte informó de que, de conformidad con el párrafo 15 de la resolución 73/204 de la Asamblea General, había recurrido a un modelo de cuestionario con la esperanza de que pudiera ser de interés y utilidad para promover la adopción de un formato similar en el futuro. El Reino Unido declaró que agradecería que otros Estados y miembros del personal de las Naciones Unidas formularan observaciones sobre ese enfoque.

En marzo de 2019, el Reino Unido publicó un informe voluntario sobre la aplicación del derecho internacional humanitario a nivel nacional. El Reino Unido informó de que alentaba a otros Estados a redactar sus propios informes sobre la aplicación del derecho internacional humanitario en el plano nacional y promovió una promesa a tal efecto en la 33ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

En colaboración con la Cruz Roja Británica, el Reino Unido está ejecutando un proyecto para proporcionar asistencia y apoyo prácticos a determinados Estados en la elaboración de un informe en el que se describan sus actividades para aplicar el derecho internacional humanitario a nivel nacional. El Reino Unido también ha preparado un conjunto de herramientas para orientar a los países en la realización de investigaciones y la redacción de sus propios informes.

El Reino Unido apoya las actividades de difusión de la Cruz Roja Británica, entre ellas el proyecto conjunto de la Cruz Roja Británica y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) que garantiza que la parte de la práctica del estudio del CICR sobre el derecho internacional humanitario consuetudinario se mantenga actualizada y sea de fácil acceso en una base de datos (www.icrc.org/customary-ihl). El décimo aniversario de la puesta en marcha de la base de datos se celebró el 12 de agosto de 2020.

El 27 de agosto de 2020, el Reino Unido hizo público un documento sobre su enfoque de la protección de los civiles, que se basa en la estrategia de protección de los civiles publicada en 2010 y destaca la labor realizada por el Gobierno del Reino Unido en los últimos diez años para llevar adelante este programa.

En junio de 2018, se publicó la tercera edición de *Legal Support to Joint Operations*, Joint Doctrine Publication 3-46, que contiene una introducción a diversas cuestiones jurídicas relacionadas con las operaciones militares. Se está ejecutando un programa del Ministerio de Defensa para actualizar el manual del servicio conjunto sobre el derecho de los conflictos armados. La cuarta edición de la Joint Doctrine Publication 1-10, *Captured Persons*, se publicó en septiembre de 2020.

El Reino Unido informó de que había nombrado un Representante Especial del Primer Ministro sobre la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos, había creado un equipo de políticas sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos y había destinado financiación a ese ámbito. Señaló que la Iniciativa para la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos sigue un enfoque centrado en los supervivientes, de conformidad con la resolución [2467 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad sobre la violencia sexual en los conflictos. En junio de 2020, el Reino Unido presentó el proyecto de Código Murad, creado con la Premio Nobel Nadia Murad y el Institute for International Criminal Investigations, destinado a fortalecer la justicia para los supervivientes en todo el mundo. En octubre de 2019, el Reino Unido nombró a dos activistas supervivientes paladines de la Iniciativa para la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos, Nadine Tunasi y Kolbassia Haoussou, que abogan por el apoyo a todos los supervivientes y a los niños nacidos como resultado de la violencia sexual relacionada con los conflictos a través de las políticas y los programas de la Iniciativa. La conferencia internacional de la Iniciativa se aplazó como consecuencia de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y el Reino Unido revisará los planes para su celebración una vez que la situación internacional lo permita. En colaboración con la Cruz Roja Británica y en el marco de la 33ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, el Reino Unido formuló una promesa pública conjunta para responder a la violencia sexual y de género en los conflictos armados. El Reino Unido publicó su plan de acción nacional sobre la mujer y la paz y la seguridad para el período 2018-2022, una estrategia quinquenal acerca de la forma en que el Reino Unido cumplirá los compromisos contraídos en virtud de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad de reducir los efectos de los conflictos en las mujeres y las niñas y promover su inclusión en la solución de conflictos. El plan de acción prevé varios resultados estratégicos, entre ellos uno centrado en combatir la violencia de género.

El Reino Unido informó de que estaba apoyando las diligencias preliminares de la Corte Penal Internacional sobre presuntos crímenes de guerra en el Iraq y seguía investigando las denuncias de conducta delictiva grave de las fuerzas armadas del Reino Unido en el Iraq por conducto del Equipo de la Policía Militar para las Investigaciones Pendientes y, cuando era necesario, realizando pesquisas (las denominadas “Investigaciones sobre Muertes en el Iraq”) para establecer los hechos y extraer conclusiones.

En julio de 2018, se publicó en el sitio web del Gobierno el mandato del Comité Nacional de Derecho Internacional Humanitario del Reino Unido. En septiembre de 2018, la Facultad de Derecho de la Academia Diplomática, en colaboración con la Cruz Roja Británica, puso en marcha un curso de capacitación introductorio en línea sobre derecho internacional humanitario para diplomáticos y funcionarios de la entonces Oficina de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth y para funcionarios de otros departamentos gubernamentales. Se impartió un curso especial para el Ministerio Público de la Corona y la Policía Metropolitana de septiembre a noviembre de 2019. En octubre de 2019, el Comité, en colaboración con la Cruz Roja Británica, organizó una conferencia para conmemorar el 70º aniversario de los Convenios de Ginebra. En enero de 2020, el Comité se unió a la nueva comunidad digital en línea de comités nacionales de derecho internacional humanitario.

En abril de 2018, el Reino Unido se adhirió a la Declaración sobre Escuelas Seguras. Se estableció un grupo de trabajo intergubernamental para examinar las medidas administrativas y de información derivadas de esa adhesión.

En enero de 2019, el Reino Unido publicó una Joint Service Publication sobre seguridad humana en las operaciones militares y una guía sobre cómo las fuerzas armadas británicas pueden colaborar mejor con las organizaciones no

gubernamentales y la sociedad civil que participan en la protección de los civiles y sobre cómo el personal militar debe responder a los niños afectados por conflictos, lo que incluía la consideración de la Declaración sobre Escuelas Seguras y las Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados.

El Reino Unido participó en la Quinta Conferencia de la Cruz Roja y la Media Luna Roja del Commonwealth sobre Derecho Internacional Humanitario, celebrada en Kigali en junio de 2019. También se envió una delegación a la 33ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
